



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 MAR 2018

Res. H N°

0116/18

Expte. N° 4044/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la Facultad de Humanidades y el Sr. Darío ROMANO para desempeñar tareas de apoyo en Departamento de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 060/18 y Anexo se establecen las disposiciones generales y condiciones del contrato de locación de servicios;

Que en la cláusula 4° del mencionado Anexo se fija la cantidad de horas semanales que deberá cumplimentar el Sr. ROMANO;

Que de acuerdo a la presentación realizada por el Director de Posgrado, Mg. Hugo Romero en la que solicita el pago adicional de 2 (dos) horas diarias al contrato aprobado por Res. H N° 060/18 para realizar tareas de apoyo administrativo relacionadas con el funcionamiento y actualización del desempeño académico de alumnos de posgrado en el SIU GUARANÍ de posgrado;

Que el Departamento de Posgrado cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande el aumento de los honorarios;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Darío Ezequiel ROMANO, DNI 36.128.042, a realizar dos (2) horas adicionales diarias al contrato aprobado por Res. H N° 060/18 a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2.018.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el monto del pago por el contrato aprobado por Res. H 060/18, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de julio del corriente, asciende a la suma total de \$ 9189,60 (pesos nueve mil ciento ochenta y nueve con 60/100).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

0116/18

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a los Recursos Propios provenientes del Fondo de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección de Posgrado, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa